



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:53305/2012

CÓRDOBA, 11 MAR 2013

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 5 por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 6 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, y a fs. 8 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Justificar con goce de haberes las inasistencias incurridas en el Colegio Nacional de Monserrat por la Prof. MARIELA LORENA DEMARÍA, legajo 44112, en el dictado de 3 (tres) horas cátedra de Psicología Publicitaria en la Carrera de Pregrado de Comunicación Visual -cód. 228- desde el 1º de octubre de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, con cargo al Art. 13, Ap. I, inc. b), Cap. IV del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal-

sl

81

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N: 209